

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 20 de Mayo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 219/14.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 005/12 de fecha 02 de Enero de 2012, mediante el cual se contrató en calidad indefinida a doña **PAOLA ESTHER GOMEZ PINTO** desde el 02 de Enero de 2012, para desempeñar el cargo de Directora del Jardín Infantil Arumanti; Carta de fecha 01 de Abril de 2014, a través de la cual la trabajadora comunica su renuncia voluntaria al cargo, a partir del 24 de Abril de 2014; Circunstancia de haber operado la causal 159 N° 2 del artículo 159 del Código del Trabajo; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

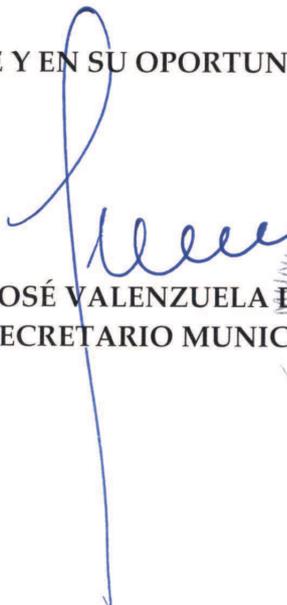
DECRETO:

- 1.- Regularícese y Declárese el término de la relación laboral entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **PAOLA ESTHER GOMEZ PINO**, RUT 15.948.845-4, Directora de Jardín Infantil, del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **24 de Abril de 2014**.
- 2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de **\$ 64.000.-** (sesenta y cuatro mil pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.
- 3.- Impútense los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.01, Administración de Fondos JUNJI, del Presupuesto de Educación Vigente.

4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por el Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

Interesado
Contraloría Reg.
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encargado Personal
Carpeta